

**INFORME DE COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL POR PROCESOS A
LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 31 DE MARZO DEL
2023**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CRITERIOS.....	4
1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE LA CUENTA 2023	5
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
2.1 Oportunidad de la Rendición	7
2.2 Integridad de la Información	8
2.3 Pertinencia de la información.....	9
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	15
4. RECOMENDACIONES.....	16

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín "...por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y la Auditoría General de la República...", realizó la coordinación de la rendición trimestral de información a la Auditoría General de la República con corte al 31 de marzo de 2023, de conformidad con la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020, y la Circular Externa N°006 del 26 de diciembre del 2022 de este ente de control.

Toda vez que los resultados de la rendición de la cuenta son el insumo que la Auditoría General de la República (AGR) emplea para el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales y revela el estado de los procesos de la Contraloría ante el ente de control, la rendición de la cuenta es un procedimiento de carácter crítico.

El equipo auditor concentró su evaluación en constatar que la información suministrada por los directivos y servidores responsables, cumpliera con los requerimientos de oportunidad, integridad y pertinencia que demandan las disposiciones de la AGR.

CRITERIOS

- Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020 “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”.
- Circular Externa N°006 del 26 de diciembre del 2022.
- Sistema Integral de Gestión Isolución - Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA) y Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE LA CUENTA 2023

Para efectos de la planeación y ajustes operativos al procedimiento, la oficina de Control Interno, adelantó las siguientes acciones, previas a la rendición de la cuenta trimestral por procesos:

- La Oficina de Control Interno, informó a las dependencias los plazos, las condiciones de ejecución y los sistemas de información definidos por la Auditoría General de la República para ejecutar el proceso de rendición.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 202300002643 del 21 de marzo del 2023.
- Control responsable por dependencias rendición trimestral por procesos Auditoría General de la República a 31 de marzo 2023.
- El jefe de la Oficina de Control Interno, asignó al funcionario Oscar Andrés Pineda Gutiérrez la responsabilidad de la coordinación y el control del proceso de rendición trimestral, adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado No. 202300002496 del 15 de marzo del 2023.
- El coordinador de la Rendición de la Cuenta Trimestral; participo en el proceso de sensibilización y capacitación del uso de la versión actualizada del SIA misional Módulo SIREL.
- La Oficina de Control Interno, acompañó a directivos y servidores responsables de la rendición de la cuenta trimestral, en la actualización de usuarios y claves en la versión actualizada del SIA misional Módulo SIREL.

- A razón de los cambios generados por la Auditoria General de la Republica en el aplicativo SIA Misional Modernizado, se enviaron 5 mesas de ayuda al Centro de Servicios a través del Módulo SIREL - SIA Misional, relacionadas con:
 - Formato 34 Planeación Estratégica.
 - Formato 33 Plan Anual de Auditorías Internas.
 - Formato 35 Aplicación de Directrices de Sinacof.
 - Formato 21 Resultados del Ejercicio del Control Fiscal.
 - Formato 18 Jurisdicción Coactiva.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes radicados:

- MIS-00005295, MIS-00005299, MIS-00005321, MIS-00005379, MIS-00005381.
- La Oficina de Control Interno, verificó el funcionamiento de los usuarios y contraseñas del Módulo SIREL - SIA Misional Modernizado, para la rendición de la cuenta trimestral.
- La Oficina de Control Interno recordó a los enlaces responsables, estudiar y aplicar el instructivo de rendición de la cuenta en su versión 4.0 del 1 de abril del 2023, el cual fue publicado en el sistema Módulo SIA Misional.
- El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, Oscar Andrés Pineda Gutiérrez, acompañó a los funcionarios de las dependencias en el diligenciamiento y disposición de información en el Módulo SIA Misional de los siguientes formatos:
 - Formato 15 – Participación Ciudadana.
 - Formato 16 - Indagación Preliminar.
 - Formato 17 - Procesos de Responsabilidad Fiscal.
 - Formato 18 - Jurisdicción Coactiva.
 - Formato 19 - Procesos Administrativos Sancionatorios.
 - Formato 34 – Planeación Estratégica.

- Formato 35 - Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...velará por la oportunidad de la rendición...”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la Rendición de la Cuenta brindó asesoría y acompañamiento a los funcionarios de las siguientes dependencias en la disposición de la información en el módulo SIA Misional: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, Contraloría Auxiliar Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Oficina Asesora de Planeación y Subcontraloría.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición trimestral, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, la Oficina de Control Interno verificó las fechas en las que cada dependencia dispuso la información en el sistema de información SIA Misional de la Auditoría General de la República. En los casos que se evidenció incumplimiento, el responsable fue notificado a través de correo electrónico y se dejó constancia del evento en el papel de trabajo “Control responsable por dependencias rendición trimestral por procesos AGR a 31 de marzo 2023”.
- La Contraloría Distrital de Medellín cumplió con la fecha límite definida por la Auditoría General de la República para la disposición de la información en el módulo SIA Misional.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente radicado:

- Número radicado 20230417.7.3924 del 2023/04/17
Fuente: SIA Misional Modernizado, consulta realizada el 2023/04/21

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Auditoría General de la República.

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”. La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades para procurar su cumplimiento:

- La Auditoría General de la República a través de la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020 “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”, informó los criterios que regularon la rendición de la cuenta trimestral vigencia 2023.
- La Oficina de Control Interno, verificó que todos los formatos, archivos soporte y sus evidencias estuviesen dispuestos en el sistema de información Módulo SIREL - SIA Misional, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución.
- El delegado de la Oficina de Control Interno, verificó la información registrada en los formatos, subformatos o archivos de soporte, y la disposición de los documentos o evidencias exigidas.
- Como resultado de la evaluación, el auditor puede concluir que fueron rendidos todos formatos requeridos por la Auditoría General de la República y sus correspondientes evidencias:
 - FORMATO 6 TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS.
 - FORMATO 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.
 - FORMATO 9 EJECUCIÓN PAC VIGENCIA.
 - FORMATO 15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - FORMATO 16 INDAGACIÓN PRELIMINAR.
 - FORMATO 17 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
 - FORMATO 18 JURISDICCIÓN COACTIVA.
 - FORMATO 19 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.
 - FORMATO 20 SUJETOS DE CONTROL FISCAL.
 - FORMATO 21 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.
 - FORMATO 22 CONTROL FISCAL AMBIENTAL.
 - FORMATO 33 PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS.
 - FORMATO 34 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

- FORMATO 35 GRADO DE APLICACIÓN DE DIRECTRICES SINACOF.
- FORMATO 36 INFORMES MACROFISCALES.
- FORMATO 37 INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES.

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Auditoría General de la República “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- Las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la Auditoría General de la República, deben enviar a la Oficina de Control Interno, memorando que certifique el cumplimiento de los requerimientos que el ente de control dicta para cada proforma y aseverar que fueron ejecutados los controles que demanda el proceso.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando C.A.A.F AMBIENTAL, con radicado No. 202300003041 del 11 de abril del 2023.
- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado No. 202300003103 del 12 de abril del 2023.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado No. 202300003101 del 12 de abril del 2023.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado No. 202300003132 del 13 de abril del 2023.

- Memorando C.A. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con radicado No. 202300003243 del 17 de abril del 2023.
- Memorando SUBCONTRALORÍA, con radicado No. 202300003249 del 17 de abril del 2023.

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”*. Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021 se lee: *“...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”*.

- La Oficina de Control Interno, previa formalización de la rendición ante la Auditoría General de la República, realizó verificación de la información contenida en las proformas rendidas por las dependencias. Para tal efecto, generó una muestra representativa de la rendición y validó a través de cruce de información la calidad del contenido.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

**CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE
VARIABLE CUALITATIVA**

NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA: 1800 Oficina de Control Interno

NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:

ENTIDAD AUDITADA: Contraloría Distrital de Medellín

FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA: 2023-04-19

PERÍODO AUDITADO: 2023/01/01 - 2023/03/31

TAMAÑO DE POBLACION (N)= 46

TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)= 24

NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=1.645

ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)= 0.05

PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)= 0.05

METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS

La Muestra

1 , 2 , 4 , 5 , 6 , 5 , 6 , 8 , 10 , 16 , 18 , 22 , 24 , 25 , 26 , 27 , 28 , 31 , 32 , 35 , 37 ,
39 , 40 , 44 ,

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

N° Muestra	Formato o documento soporte	Observaciones
1	FORMATO 6: TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	- Se validó que la columna Presupuesto Inicial coincida con la columna Presupuesto 2023, del Decreto 1196 de 2022 del 27 de diciembre. - Se verificó, que la información del formato cumpla con los requisitos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0.
2	FORMATO 7: GASTO PRESUPUESTAL	- Se realizó el cruce de la información entre la columna Apropriación Inicial Apropriación Definitiva y su respectiva Ejecución. - Se validó que la columna Apropriación Inicial coincida con la columna Presupuesto 2023, del Decreto 1196 de 2022 del 27 de diciembre. - Se validó que la información del formato, respecto a cada una de las columnas, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0.
4	FORMATO 7: CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	En las Observaciones del formato se dejó la siguiente aclaración. No se rinde la Sección " CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR, toda vez que a la fecha (primer trimestre) no se han constituido.
5	FORMATO 9: EJECUCIÓN PAC VIGENCIA	Se validó lo siguiente: - Que la columna PAC periodo rendido coincida con la columna Presupuesto 2023, del Decreto 1196 de 2022 del 27 de diciembre. - Se validaron las siguientes columnas PAC Definitivo Periodo: PAC periodo + Adiciones - Reducciones - Aplazamientos.
6	FORMATO 15: ATENCION CIUDADANA	Se validó lo siguiente: - En este formato se verificó que estuviera registrada la información de las PQRS, relacionadas con la atención oportuna y de fondo de las peticiones que presenta la ciudadanía. - Que la fecha de respuesta de fondo sea oportuna y cumplan con los términos de Ley. - Se verificó que la columna Estado del trámite al final del periodo rendido coincidan con lo dispuesto en el instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0.
8	FORMATO 16: INDAGACIÓN PRELIMINAR	Se validó lo siguiente: - Que la fecha ocurrencia del hecho no fuera posterior a la fecha recibo traslado hallazgo. - Que la columna fecha recibo traslado hallazgo no sea mayor a la fecha del Auto de Apertura IP. - Que la columna fecha del Auto de Apertura IP no sea posterior a la fecha decisión. - Que la columna estado del proceso al final del período rendido, coincida con todas las fases del proceso.
10	FORMATO 17:	Se aplicaron diferentes puntos de control al formato, al momento del cargue de la información por importación del archivo en el SIA

	PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Misional se presentó inconvenientes con la plantilla suministrada por la AGR.
16	FORMATO 21: GESTIÓN DE AUDITORÍAS A PUNTOS DE CONTROL	Se dejó la siguiente Observación: "...Sección 02 – Puntos de Control, Se deben inactivar de la sección 02 Puntos de control y activarla en la sección 01 sujetos de control fiscal, toda vez que EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P. – APEV NIT: 900266932 y EPM INVERSIONES S.A NIT: 811041199, son sujetos según Resolución de Alcances N° 0219 de 01 marzo de 2023. Además, se debe corregir el Nombre Punto de Control: por CURADURIA URBANA TERCERA DE MEDELLIN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA. Finalmente, desactivar a SARA CRISTINA ARANGO PEREZ: 4282381..."
18	FORMATO 21: CONTROL A LA CONTRATACIÓN	Se validó que la información rendida en el Módulo SIREL - SIA Misional Control a la Contratación, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0.
22	FORMATO 22: SUJETOS DE CONTROL AUDITADOS QUE MANEJAN RECURSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se dejó la siguiente Observación: "...En este primer trimestre de 2023 se está depurando la información relacionada con la Inversión ambiental reportada por los sujetos de control que aplican..."
24	FORMATO 22: ACTIVIDAD AMBIENTAL	Se verificó que las actividades ambientales relacionadas en el formato coincidan con las publicadas en el Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCIÓN).
25	FORMATO 33: PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS	- Se verificó que las auditorías internas, con un porcentaje de avance del 100% cuenten con los respectivos informes que soportan la información. - Se verificó que la información rendida en el formato 33, coincida con el Plan de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2023, y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN)
26	FORMATO:33 TIPOS DE PROCESOS	Se realizó el cruce de la información del formato 33 Tipos de Procesos, con los publicados en el mapa de procesos y procedimientos en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín.
27	FORMATO:34 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	- Se verificó que el formato Plan Estratégico Institucional coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN) - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje relacionado.
28	FORMATO:34 PLAN OPERATIVO ANUAL	- Se verificó que el formato Plan Operativo Anual coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN) - Se verificó que en las columnas Avance Programado y Avance Ejecutado cumplieran con el porcentaje relacionado.
31	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:6 Acto administrativo de la apropiación inicial	Se validó el Decreto 1196 de 2022 del 27 de diciembre, "...Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023..."
32	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:7	Se validó que el archivo soporte cumpla con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0.

	Descripción de los Programas, Subprogramas y Proyectos de Inversión	Se verificó que después de Rendir con la firma digital, el aplicativo SIA Misional solo deje visualizar un solo archivo de soporte.
35	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:7 Acto administrativo de la constitución de las reservas de la vigencia rendida	- Se validó que el archivo soporte cumpla con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0. - Se verificó que después de rendir con la firma digital, el aplicativo SIA Misional solo deje visualizar un solo archivo de soporte.
37	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:9 Ejecución del PAC mensualizado	Se validó que el archivo de soporte contara con los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2023.
39	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:20 Copia del acto administrativo mediante el cual se determinan los sujetos de control a cargo de la contraloría, para la vigencia rendida	Se verificó el cargue del archivo soporte Resolución N°0219 del 01 de marzo de 2023. "...Por medio de la cual se determinan los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría Distrital de Medellín..."
40	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:33 Plan Anual de Auditorías Internas aprobado, donde se identifique el proceso a auditar con cada auditoría.	Se verificó que el archivo de soporte Plan Anual de Auditorías Internas aprobado; donde se identifique el proceso a auditar con cada auditoría, coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN).
44	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:34 Plan Anual de Acción	Se verificó que el archivo de soporte Plan Anual de Acción coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN).

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Finalizada la disposición de la información por parte de los Directivos y Funcionarios Responsables en el aplicativo Módulo SIREL - SIA Misional, y realizadas las verificaciones por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables, el Jefe de la Oficina de Control Interno, según Memorando N° 202300003261 del 18 de abril de 2023, solicitó al Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico, realizar el cierre definitivo de la rendición de la cuenta trimestral a título del señor Contralor Pablo Andrés Garcés Vásquez, conforme a lo establecido en la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín.

4. RECOMENDACIONES

- Considerando se han venido presentado algunos cambios, por parte de la Auditoría General de la República en el aplicativo; se solicita a los responsables, utilizar el nuevo instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.0, o en su momento la versión más actualizada.
- Se recomienda a todos los servidores y directivos responsables de la Rendición de la Cuenta trimestral interactuar con las nuevas funcionalidades del sistema SIA Misional Módulo SIREL, de tal forma que puedan identificar las modificaciones realizadas a las proformas y archivos de soporte.
- Con los respectivos cambios realizados por la Auditoría General de la República en el aplicativo SIA Misional Modernizado, se evidenciaron inconsistencias en las plantillas de Excel publicadas en la carpeta Rendición de la Cuenta. Se recomienda hacer uso de las plantillas que se encuentran en la pantalla de importación de la información.
- Se recomienda a las dependencias dar cumplimiento a los términos de la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA). Si bien estos plazos son de carácter interno, están definidos para que la Oficina de Control Interno realice las verificaciones de la información y se realicen con tiempo suficiente los posibles ajustes.
- Cuando consideren pertinente incluir una aclaración a la información rendida, se recomienda a las dependencias hacer uso del campo Observaciones dispuesto en cada formato. La Auditoría General de la República acude a los registros en este campo para resolver inquietudes que surjan en sus ejercicios de verificación. Un formato con las debidas explicaciones evita la formulación de requerimientos por el ente de control.
- Se recomienda que todas las cifras en los formatos que corresponden a valores monetarios, se ingresen en pesos nacionales. En caso de tener que reportar cifras en moneda extranjera, se debe hacer la conversión a pesos nacionales con la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y especificar dicha tasa en las observaciones del formato.
- Dado que se presentaron inconvenientes en el momento del cargue de la información, se recomienda a los Directivos y funcionarios responsables, que al momento de

evidenciar inconsistencias en el proceso que corresponde a formatos y archivos de soporte, envíen con prontitud un Centro de servicio a la Auditoria General de la Republica, con la finalidad de que se resuelvan dichas inquietudes de manera oportuna.